

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: DEJA SIN EFECTO D.A. N° 2.362 DE FECHA 24.11.2025 Y AMPLÍA PLAZO DE INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE INDICA, SEGUN D.A. N° 1.806 DE FECHA 01.09.2025, DESAM DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02375/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de Diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González, Período 2024-2029.
- 4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 6.- La Ley N° 21.643, que modifica el Código del trabajo y otros Cuerpos Legales, en materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.806, de fecha 01 de Septiembre del 2025, que instruye la realización de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- La solicitud de la Fiscal de la Causa, doña Fernanda Allendes Rodríguez, de fecha 21 de Noviembre del 2025, que solicita ampliación de plazo de la presente.
- 3.- El Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Comuna, Don Boris Acuña González, que autoriza la ampliación de plazo de la presente Investigación Sumaria.

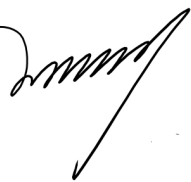
DECRETO

- 1.- DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 02362, de fecha 24.11.2025.
- 1.- AUTORIZA, ampliación de plazo, en 20 días hábiles, Investigación Sumaria, según Decreto Alcaldicio N° 1.806, de fecha 01 de Septiembre del 2025.
- 2.- NOTIFÍCASE, a los incumbentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO N° 1.806 01.09.25	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N° 2.362 DE FECHA 24.11.2025	Digital	Ver		

BAG/MDL

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
 JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 FERNANDA ALLENDES RODRIGUEZ - ENCARGADA FARMACIA POPULAR FARMACIA POPULAR DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21394439&hash=d6b89>